ARAWAK

AUDEMA

Asociación Universitaria de Mayores de Alcalá

viajes culturales

BULGARIA

LA JOYA DE LOS BALCANES

11 al 18 de abril de 2027

DIA 11 MADRID ✈ SOFIA / PLOVDIV

MEDIA PENSIÓN (-.-.C). Salida a las **10:45** del Aeropuerto de Barajas en vuelo directo de Bulgaria Air con destino a **Sofía**, capital de los Balcanes, famosa por sus aguas termales y con un bonito casco histórico con aires centroeuropeos en colores pastel. Llegada a las **15:10** y traslado directo a la ciudad de Plovdiv. Llegada y traslado al hotel. Cena de bienvenida. Alojamiento en el **Hotel Ramada by Windham Plovdiv Trimontium 4****.**

DIA 12 EL MONASTERIO DE BÁCHKOVO Y PLOVDIV

MEDIA PENSIÓN (D.A.-). Por la mañana saldremos hacia el **Monasterio de Báchkovo,** del año 1089, el segundo monasterio más importante del país en cuanto a sus dimensiones y quizás el más importante en cuanto a la manera de conservar vivos el culto, la espiritualidad y las tradiciones ortodoxas. Después regresaremos a **Plovdiv**, la segunda ciudad más grande de Bulgaria, conocida como la capital cultural del país, y una de las ciudades europeas que han estado habitadas más tiempo, donde realizaremos una visita peatonal del casco antiguo. Alojamiento en **Hotel 4**** en Plovdiv.**



DIA 13 STAROSEL Y KAZANLAK



Hotel Kings Valley 4** en Kazanlak.**

MEDIA PENSIÓN (D.A.-). Comenzaremos el día visitando el **templo tracio de Starosel** descubierto en el año 2000. Representa una colina de culto con necrópolis de la antigüedad tracia, siendo la mayor de las conocidas hoy día (V-IV siglo a.C.). Continuaremos hacia **Kazanlak**, el corazón del Valle de los Reyes Tracios, la mayor civilización desconocida hoy en día perteneciente a los siglos IV – V a.C. Este valle es también conocido como el **Valle de las Rosas**. Visitaremos el **Túmulo de Kazanlak, Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO**, que destaca por su valor artístico con frescos originales del siglo IV a.C. conservados perfectamente. Después disfrutaremos de una **degustación de vinos** de la zona en el centro de la ciudad. Alojamiento en

DIA 14 SHIPKA - TRYAVNA - VELIKO TARNOVO

MEDIA PENSIÓN (D.A.-). Por la mañana emprenderemos nuestro camino al norte visitando de camino la iglesia rusa del pueblo de **Shipka**, un monumento del siglo XIX dedicado a los caídos en la guerra ruso-turca de 1877. Seguiremos hacia el norte cruzando la cadena balcánica por el famoso paso histórico de **Shipka** para llegar a **Tryavna**, que destaca especialmente por la arquitectura tradicional de sus casas, con la Iglesia de San Miguel Arcángel, del s. XII; la plaza de la torre del reloj de 1815; y el único museo de talla de madera de Bulgaria. Continuación a Veliko Tarnovo, capital del segundo reino búlgaro. Alojamiento en el **Grand Hotel Veliko Tarnovo 4**** en Veliko Tarnovo.**







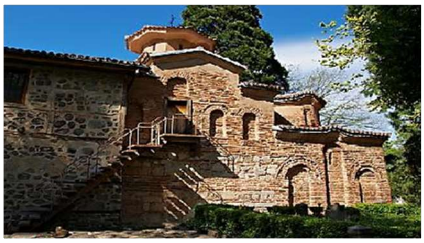
DIA 15 ARBANASI y VELIKO TARNOVO

MEDIA PENSIÓN (D.A.-). Por la mañana, visita de **Veliko Tarnovo**, con la antigua y pintoresca calle artesanal (Samovodska charshia) que forma parte del barrio renacentista de la ciudad, y de la **fortaleza medieval Tzarevets**. Continuaremos hasta el pueblo-museo de **Arbanasi**, de calles empedradas y altas casas señoriales del s. XVII. Después visitaremos la antigua iglesia de galerías cubierta de frescos de alto valor artístico del siglo XVI y la casa-palacio del s. XVII. Para terminar, realizaremos la visita de una **bodega familiar de vinos** y una degustación en compañía de los productores. regresaremos a Veliko Tarnovo. Cena y Alojamiento en el **Grand Hotel Veliko Tarnovo 4******

DIA 16 EL MONASTERIO DE TROYAN Y LA MONTAÑA DE VITOSHA - SOFIA

MEDIA PENSIÓN (D.A.-). De regreso a **Sofía** pararemos para visitar el tercer monasterio más importante del país: el **Monasterio de Troyan**. Seguiremos hacia **Sofía** para hacer la visita a pie de la capital búlgara, **Sofía**, recorriendo los monumentos de mayor importancia: la Catedral de San Alejandro Nevski del s. XX, que es la iglesia ortodoxa más grande de Bulgaria; la iglesia de Santa Sofía, del siglo VI; la rotonda de San Jorge del siglo IV; la mezquita Banya Bashi Djami o la Sinagoga. Alojamiento en el **Hotel Coop 4**** en Sofía.**





DIA 17 EL MONASTERIO DE RILA

MEDIA PENSIÓN (D.A.-). Seguiremos nuestro recorrido por los **Balcanes** visitando el monasterio más antiguo y grande del país, declarado **Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO**, el **Monasterio de Rila,** del siglo X. Visitaremos el patio interior, la iglesia con impresionantes frescos, el museo de obras maestras que demuestran la rica vida cultural durante estos siglos, y la vieja cocina. Después del almuerzo regreso a Sofía. Alojamiento en el **Hotel Anel 4**** en Sofía.**





DIA 18 SOFIA - MADRID

A la hora indicada traslado al aeropuerto para tomar el vuelo directo de regreso a las **07:10** con llegada a Madrid a las 09**:45**.

CÓDIGO DE COMIDAS (D.A.C): D=Desayuno - A=Almuerzo - C=Cena

PRECIOS

Por persona en habitación doble (*para un grupo de 25-34 pax*) ..... **1.995 €**
Por persona en habitación doble (*para un grupo de 35-42 pax*) ..... **1.895 €**
Suplemento individual ..... **415 €**
Suplemento NO SOCIO: ..... **15 €**

EL PRECIO INCLUYE

- Vuelos Madrid - Sofia - Madrid directo en clase turista con la compañía Bulgaria Air
- Tasas de aeropuerto (**198 €**) a fecha de confección de esta hoja informativa.
  El valor definitivo se confirmará en el momento de emisión de billetes.
- Transporte en minibús o autocar durante todo el recorrido.
- 7 noches en los hoteles indicados o similares en habitaciones dobles.
- Guía local de habla hispana durante todo el recorrido en Bulgaria.
- Excursiones que se indican en el plan de viaje
- 6 desayunos, 6 almuerzos y 1 cena.
- 1 degustación de vino.
- Entradas a todos los monumentos mencionados.
- Seguro de anulación y de asistencia en viaje (no reembolsable = 46,56€)
- **No incluye** bebidas en las comidas y cenas, ni propinas y extras personales.



ALOJAMIENTO PREVISTO





HOTEL RAMADA BY WINDHAM PLOVDIV 4****

Pl. Svetla Petka 1 - Plovdiv

www.wyndhamhotels.com

HOTEL KINGS VALLEY 4****

C/ Izvora, 22. Baños termales de Kazanlak

https://kingsvalleyhotel.bg

GRAND HOTEL VELIKO TARNOVO 4****

C/ Alexander Penchev 2 - Veliko Tarnovo

www.grandhotelvt.com

HOTEL ANEL 4****

C/ Iskar 30 - Sofia

www.coophotel.bg

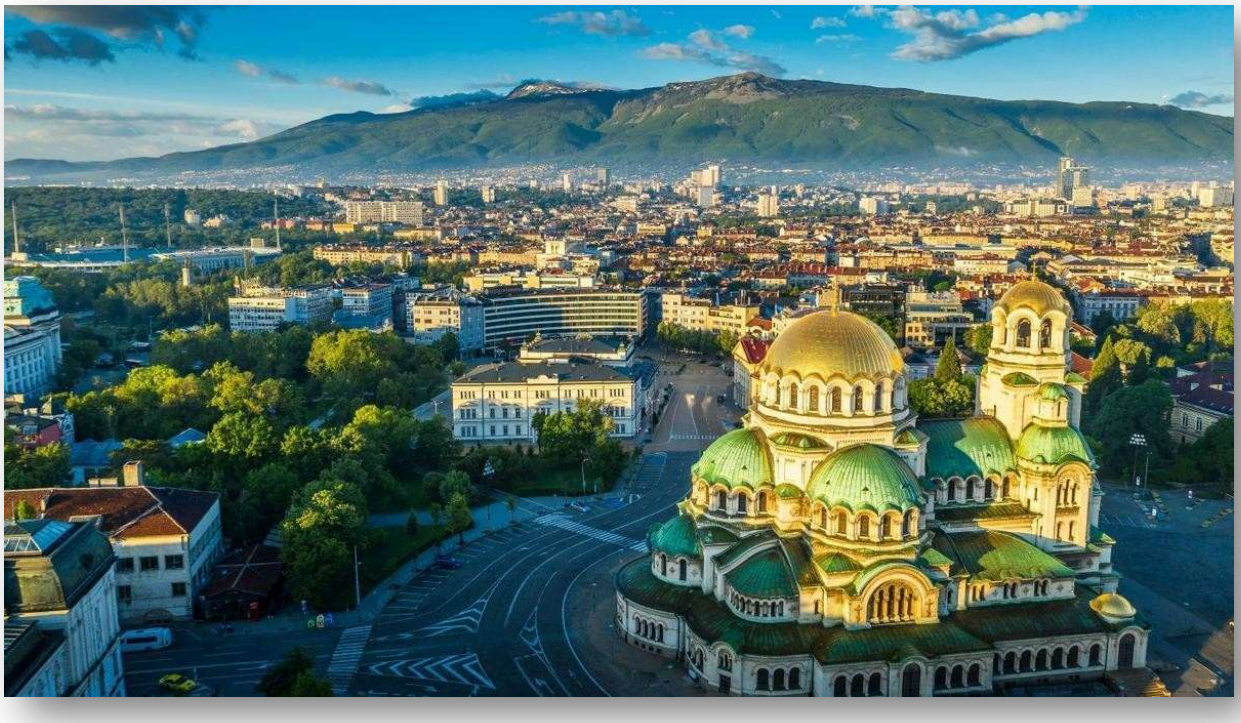




DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LOS CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

DNI EN VIGOR

Te rogamos nos envíes una foto del DNI en el momento de hacer tu reserva, si no lo has hecho ya en viajes anteriores.



SEGURO DE ANULACIÓN Y ASISTENCIA **Póliza 07620005083 ERGO**

Arawak Viajes incluye en este viaje el seguro que a continuación se resume, del cual puedes solicitarnos el extracto de condiciones en nuestra oficina central. Si consideras necesarias mayores garantías, a continuación, te informamos de alguna posibilidad a tu alcance para la mejora de coberturas.

RESUMEN DE COBERTURAS DE ASISTENCIA EN ENFERMEDAD Y ACCIDENTES

1. EQUIPAJES:
1.1 PÉRDIDAS MATERIALES-
Garantiza el pago por pérdidas materiales sufridas a consecuencia de robo, avería o daños por incendio o robo, avería y pérdida definitiva, total o parcial ocasionada por el transportista (robo: sustracción con violencia o intimidación a la persona o fuerza en las cosas)..... 600,00 €
1.2 DEMORA EN LA ENTREGA-
Demora en la entrega del equipaje facturado de 24h o más, se pagará la compra de artículos necesarios, debidamente justificados, contra presentación de facturas, hasta un límite de..... 60,00 €
(Si la demora se produce en el viaje de regreso, solo estará cubierta si se retrasa más de 48hrs desde el momento de la llegada)

2. DEMORA DE VIAJE:
2.1 DEMORA DE VIAJE EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE-
Cuando la salida del medio de transporte público se demore como mínimo 6 horas, y no sea finalmente cancelada la salida del mismo, el Asegurador indemnizará, contra presentación de facturas, los gastos adicionales del hotel, manutención y transporte realizados como consecuencia de la demora, hasta un límite de..... 90,00 €
2.5 DENEGACION DE EMBARQUE ("OVER BOOKING")-
Si como consecuencia de la contratación por parte del transportista de mayor número de plazas de las realmente existentes se produjera una denegación de embarque contra la voluntad del ASEGURADO, y en consecuencia este sufriera una demora superior a 6 horas en la utilización del medio de transporte, el ASEGURADOR reembolsara, contra la presentación de facturas, los gastos indicados de alojamiento y manutención incurridos en la espera de la salida de un medio de transporte posterior, hasta el límite de..... 60,00 €
2.9 EXTENSION DE VIAJE (máximo 5 días)-
Si en el transcurso de viaje el ASEGURADO deba permanecer inmovilizado debido a inclemencias meteorológicas, desastres naturales, fenómenos extraordinarios de la naturaleza, intervención de las autoridades, terrorismo, movimientos populares, el ASEGURADOR se hará cargo de los gastos que cause esta situación hasta un límite de..... 500,00 €
En caso de que esa situación de inmovilización persista al término del período de cobertura de la póliza, todas sus coberturas quedarán prorrogadas por un período de cinco días.
2.10 COMPENSACION DE SERVICIOS-
Si una vez iniciado el viaje y como consecuencia de demoras o cancelación de los medios de transporte programados, por causa de avería de los mismos, condiciones meteorológicas adversad o fuerza mayor, debidamente acreditadas, el ASEGURADO perdiera parte de los servicios inicialmente contratados o se viera obligado a abonar gastos por servicios imprevistos no incluidos en el viaje, el ASEGURADOR reembolsara el coste de los servicios perdidos o el importe de los gastos extras generados por la contratación de servicios imprevistos, hasta un límite de (previa presentación de las facturas o justificantes correspondientes..... 300,00 €
2.11 CANCELACION DE LA SALIDA DEL VUELO PROGRAMADO POR PARTE DE LA CIA AEREA-
Cuando la compañía aérea cancele el vuelo programado y debido a dicha cancelación se demore la salida del asegurado como mínimo 6 horas, el ASEGURADOR indemnizará, contra la presentación de facturas, los gastos adicionales del hotel, manutención y transporte realizados como consecuencia de la demora, hasta un límite de..... 90,00 €

4. ASISTENCIA PERSONAS
4.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN
(por prescripción facultativa)-
- Por gastos incurridos en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España..... 1.000,00 €
- Por gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero ..... 30.000,00 €
- Gastos de Odontólogo..... 150,00 €
En los casos de urgencia vital como consecuencia de una complicación imprevisible de una enfermedad crónica o preexistente, se tomarán a cargo únicamente los gastos de una primera asistencia sanitaria realizada con carácter de urgencia y dentro de las primeras 24 horas a contar desde el inicio de la atención en el centro médico u hospitalario
4.2 PROLONGACIÓN DE ESTANCIA EN HOTEL,
Cuando el equipo médico Asegurador lo decida en función de sus contactos con el médico que lo atiende, con 200,00.-Euros/día (con un máximo de 14 días) hasta un límite de..... 2.000,00 €
4.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS
Transporte al centro hospitalario que disponga de las instalaciones necesarias o hasta su domicilio según criterio medico ..... Ilimitado
4.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS ..... Ilimitado
4.5 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN
y se prevea una duración superior a 3 días..... Ilimitado
4.6 ESTANCIA DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO o en su lugar de la persona que este viajando en compañía del mismo, también asegurada por esta póliza, en caso de hospitalización y esta fuera superior a 3 días, con 60,00.-Euros/día (con un máximo de 10 días) hasta un límite de..... 600,00 €
4.7 REPATRIACIÓN DE UN ACOMPAÑANTE del Asegurado enfermo, accidentado o fallecido, hasta el domicilio habitual del mismo ..... Ilimitado
4.9 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO al lugar de la inhumación en España..... Ilimitado
4.10 REGRESO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACION DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO como consecuencia de un accidente o enfermedad grave que exija internamiento mínimo de 5 días y se produzca después de la fecha de inicio del viaje hasta el lugar de residencia habitual en España ..... Ilimitado
4.11 REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL HOGAR O DESPACHO PROFESIONAL ocasionados por incendio, siempre que este haya dado lugar a la intervención de los bomberos, robo consumado y denunciado a las autoridades policiales o inundación grave que haga imprescindible su presencia y se produzca después de la fecha de inicio del viaje..... Ilimitado
4.14 TRANSMISIÓN DE MENSAJES (urgentes) ..... Incluido

6. RESPONSABILIDAD CIVIL
6.1 Responsabilidad civil privada..... 60.000,00 €

*7. ANULACION**
7.1 Gatos por anulación de viaje ..... 2.500,00 €

8. REEMBOLSO DE VACACIONES
8.1 Reembolso de vacaciones siempre que implique obligatoriamente el regreso del ASEGURADO a su lugar de residencia habitual ..... 2.000,00 €

De entre todas las garantías que constan en las Condiciones Generales de la Póliza, el Asegurado tiene cubiertas las que se reflejan en este Justificante. El Asegurado declara conocer y haber leído las Condiciones Generales de la Póliza, aceptando expresamente las exclusiones y cláusulas limitativas que se destacan en las mismas. (Este resumen es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia)

7. ANULACION (cobertura)

1. POR MOTIVOS DE SALUD

1.1. Fallecimiento, accidente corporal grave o enfermedad grave:

• Del ASEGURADO, su cónyuge, pareja de hecho o persona que como tal conviva permanentemente con el ASEGURADO, o de alguno de sus ascendientes o descendientes de primer o segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos y nietos) así como tíos, sobrinos, padrastros, hijastros, hermanastros, hermanos sin vínculos de sangre, suegros, cuñados, concuñados, yernos o nueras. En el caso de los descendientes de primer grado que tengan menos de 24 meses de edad no se requerirá que su enfermedad revista el carácter de grave.

Esta cobertura será también aplicable cuando la persona hospitalizada o fallecida guarde alguno de los parentescos antes citados con el cónyuge, pareja de hecho o persona que como tal conviva permanentemente con el ASEGURADO.

• De la persona encargada durante el viaje de la custodia de los hijos menores de edad o familiares discapacitados de ASEGURADO que estén legalmente a su cargo.

• Del superior directo del ASEGURADO, en su puesto de trabajo, siempre que esta circunstancia impida a éste la realización del viaje por exigencia de la Empresa de la que es empleado. En relación con el ASEGURADO, por enfermedad grave se entiende una alteración de la salud que implique hospitalización o necesidad de guardar cama, dentro de los 12 días previos al viaje, y que, médicamente, imposibilite el inicio del viaje en la fecha prevista.

Por accidente grave se entiende un daño corporal, no intencionado por parte de la víctima, proveniente de la acción súbita de una causa externa y que, a juicio de un profesional médico, imposibilite el inicio del viaje del ASEGURADO en la fecha prevista.

Cuando la enfermedad o accidente afecte a alguna de las personas citadas, distintas del ASEGURADO, se entenderá como grave cuando implique hospitalización o conlleve riesgo de muerte inminente.

1.2. Cuarentena médica a consecuencia de un suceso accidental.

1.3. Llamada para intervención quirúrgica del ASEGURADO, siempre que ya estuviese en lista de espera en el momento de contratar tanto el viaje como el seguro.

1.4. Llamada para pruebas médicas del ASEGURADO o familiar en primer grado, realizadas por la Sanidad Pública con carácter de urgencia, siempre que estén justificadas por la gravedad del caso.

1.5. Citación para trasplante de un órgano al ASEGURADO o familiar de primer grado, siempre que ya estuviese en lista de espera en el momento de contratar tanto el viaje como el seguro.

1.6. Necesidad de guardar cama del ASEGURADO, su cónyuge, pareja de hecho o persona que como tal conviva permanentemente con el ASEGURADO, por prescripción médica como consecuencia de un embarazo de riesgo, siempre que este estado de riesgo haya comenzado después de la contratación de la póliza.

1.7. Complicaciones graves en el estado del embarazo que, por prescripción médica, obliguen a guardar reposo o exijan la hospitalización del ASEGURADO, su cónyuge, pareja de hecho o persona que como tal conviva permanentemente con el ASEGURADO, siempre que dichas complicaciones se hayan producido después de la contratación de la póliza y pongan en grave riesgo la continuidad o el necesario desarrollo de dicho embarazo.

1.8. Parto prematuro de la ASEGURADA.

1.9. Complicaciones y recaídas de enfermedades preexistentes: complicación, recaída o agravación repentina de una enfermedad crónica o preexistente en el momento de la suscripción del seguro, que afecte al ASEGURADO o cualquiera de las personas indicadas en la definición de "FAMILIARES" de las Condiciones Generales. En relación con el ASEGURADO, por complicación, recaída y agravación repentina de una enfermedad crónica o preexistente se entiende una alteración súbita e imprevista de la enfermedad que implique hospitalización o necesidad de guardar cama dentro de los 7 días previos al viaje y que, medicamente imposibilite el inicio del viaje en la fecha prevista. Cuando dicha enfermedad afecte a alguna de las personas citadas en la definición de "FAMILIARES" anteriormente señalada. La anulación del viaje quedara cubierta por esa causa cuando implique la hospitalización del familiar o conlleve riesgo de muerte inminente.

2. POR CAUSAS LEGALES

2.1. Convocatorias, como parte, testigo o jurado de un Tribunal Civil, Penal o Laboral. Quedan excluidos aquellos casos en el que el Asegurado sea investigado por procesos iniciados antes de la contratación del viaje y del seguro. Para el resto de comparecencias la citación deberá ser posterior a la contratación del viaje y del seguro

2.2. Convocatoria como miembro de una mesa electoral, para elecciones de ámbito europeo, estatal, autonómico o municipal.

2.3. Convocatoria para presentación y firma de documentos oficiales.

2.4. Entrega de un niño en adopción, que coincida con las fechas previstas del viaje.

2.5. Citación para trámite de divorcio.

2.6. No concesión, inesperada, de visados.

2.7. Retención policial por causas no delictivas.

2.8. Imposición de una sanción de tráfico cuyo importe sea superior a 600€, siempre y cuando que tanto la infracción cometida como el conocimiento de su sanción se hubiesen producido con posterioridad a la contratación de la reserva

2.9. Retirada del permiso de conducir, siempre y cuando fuera a utilizarse el vehículo como medio de locomoción para la realización el viaje y ninguno de los acompañantes del ASEGURADO pudiera sustituirle en la conducción del vehículo

3. POR MOTIVOS LABORALES

3.1. Despido profesional del ASEGURADO, no disciplinario.

3.2. Presentación de Expediente de Regulación de Empleo que afecte directamente al ASEGURADO como trabajador por cuenta ajena, viendo reducida, total o parcialmente, su jornada laboral. Esta circunstancia debe producirse con posterioridad a la fecha de suscripción del seguro.

3.3. Incorporación del ASEGURADO a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta a la que desempeñaba su último trabajo, siempre que sea con contrato laboral y que la incorporación se produzca con posterioridad a la suscripción del seguro. Esta cobertura será también válida cuando la incorporación se efectúe desde una situación de desempleo o ERTE.

3.4. Traslado geográfico del puesto de trabajo siempre que implique un cambio de domicilio del Asegurado durante las fechas previstas del viaje y se trate de un trabajador por cuenta ajena.

3.5. Presentación a exámenes de oposiciones oficiales, tanto como opositor o como miembro del tribunal de oposición, convocadas y anunciadas a través de un organismo público con posterioridad a la suscripción del seguro y que coincida con las fechas del viaje.

3.6. Despido laboral de los padres del ASEGURADO, siempre y cuando que su viaje hubiese sido abonado por éstos.

3.7. Prorroga de contrato laboral

Cuando el siniestro tenga cobertura por alguna de las causas laborales mencionadas, además del ASEGURADO, también estarán cubiertos por la presente garantía su cónyuge e hijos menores de edad también asegurados en el mismo viaje siempre que residan en el mismo domicilio que el ASEGURADO

4. POR CAUSAS EXTRAORDINARIAS

4.1. Acto de piratería aérea que imposibilite al ASEGURADO iniciar su viaje en las fechas previstas.

4.2. Declaración de zona catastrófica o de epidemia, en el lugar del destino del viaje.

4.3. Declaración judicial de suspensión de pagos o quiebra de la empresa en la que trabaje el ASEGURADO.

4.4. Daños graves ocasionados por incendio, explosión, robo o por la fuerza de la naturaleza, en su residencia principal o secundaria, o en sus locales profesionales si el ASEGURADO ejerce una profesión liberal o dirige una empresa y fuese necesaria imperativamente su presencia.

4.5. Requerimiento para incorporación urgente e inexcusable a Fuerzas Armadas, Policía o Bomberos, siempre que la misma se deba producir con posterioridad a la contratación del seguro y no se tuviese conocimiento de la misma en el momento de hacer la reserva.

4.6. Terrorismo. Decisión propia del ASEGURADO, siempre y cuando ésta sea debida a motivos derivados de actos terroristas ocurridos a una distancia máxima de 100 kilómetros del lugar de destino de viaje, durante un periodo de treinta días naturales inmediatamente anteriores a la fecha de inicio del viaje concertado. Se entiende por terrorismo cualquier acto en el que se usa de forma indiscriminada la fuerza o la violencia, o la amenaza de alguna de estas, por parte de cualquier persona o grupo de personas, que actúen para una organización policía, religiosa o ideológico o similar con la intención de coaccionar a un gobierno o intimidar a la sociedad en general. <u>El hecho debe ser declarado como acto terrorista por el gobierno del lugar donde ocurra el suceso.</u>

5. OTRAS CAUSAS

5.1. Requerimiento efectuado por la Agencia Tributaria para presentar una declaración complementaria de la renta cuyo resultado final obligue a pagar al Asegurado un importe adicional superior a 600 €.
5.2. Anulación de la persona que ha de acompañar al ASEGURADO en el viaje, inscritas al mismo tiempo que el ASEGURADO y aseguradas por este mismo contrato, siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas enumeradas anteriormente y, debido a ello, tenga el ASEGURADO que viajar solo.
5.3. Avería o accidente en el vehículo propiedad del ASEGURADO que le imposibilite al ASEGURADO iniciar el viaje.
5.4. Robo de la documentación o equipaje que imposibilite al ASEGURADO iniciar el viaje.
5.5. Cancelación de ceremonia de boda, siempre que el viaje asegurado fuese un viaje de novios o de luna de miel.
5.6. Obtención de un viaje y/o estancia similar a la contratada, de forma gratuita, en un sorteo público y ante Notario.
5.7. Concesión de becas oficiales que impidan la realización del viaje
5.8. Cambio de colegio con el curso escolar ya iniciado del Asegurado o hijos que convivan con él

En caso de que, por cualquiera de las causas previstas en este apartado de GASTOS POR ANULACIÓN DE VIAJE, el ASEGURADO realizara una cesión del mismo en favor de otra persona, quedarán garantizados los gastos adicionales que se produzcan por el cambio de titular de la reserva.
Quedaran igualmente cubiertos los gastos suplementarios a cargo del ASEGURADO, por cambios de fecha para posponer el viaje, siempre y cuando no sean superiores a los gastos producidos en caso de anulación

EXCLUSIONES
No se garantizan las anulaciones que tengan su origen en:
a) Tratamientos estéticos, revisiones periódicas, curas, contraindicaciones de viajes aéreos, vacunaciones, la imposibilidad de seguir en ciertos destinos el tratamiento medicinal preventivo aconsejado, la interrupción voluntaria de embarazos.
b) Enfermedades psíquicas, mentales y depresiones sin hospitalización o que justifiquen una hospitalización inferior a siete días.
c) Enfermedades que estén siendo tratadas o tengan cuidados médicos dentro de los 30 días previos, tanto a la fecha de reserva del viaje, como a la fecha de inclusión en el seguro, salvo lo indicado en los puntos 1.3 y 1.5.
d) En general, todas las anulaciones que sobrevengan como consecuencias de causas ocurridas en el momento de contratación de la póliza, conocidas por el TOMADOR y/o ASEGURADO
e) La participación en apuestas, duelos, crímenes, riñas, salvo en casos de legítima defensa.
f) Terrorismo.
g) La no presentación de los documentos indispensables en todo viaje, tales como pasaporte, visados, billetes, carné o certificados de vacunación.
h) Complicaciones del estado de embarazo, salvo lo indicado en los puntos 1.6, 1.7 y 1.8.
i) Los siniestros que tengan por causa las irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear o la radioactividad, así como los derivados de agentes biológicos o químicos.
j) Pandemias.
k) En los supuestos de valoración previa a la anulación, se excluyen expresamente los incrementos de los gastos por anulación de viaje cuando el médico tratante hubiese ya contraindicado la realización del viaje en la fecha prevista; cuando existan demoras achacables al ASEGURADO para la valoración del caso; o en los casos en los que se incurra en cualquiera del resto de exclusiones contempladas en la póliza.

NOTA IMPORTANTE
La compañía de seguros tomará como día de cancelación el día que se produzca el hecho que la motive, y no el día que se comunique a la agencia. Por ello, es conveniente anular la plaza el mismo día con el fin de evitar gastos innecesarios que luego no cubra la aseguradora. Nunca más tarde de los siete días contados a partir de la fecha en que fue conocido.
-Su contratación solo se puede cursar en el momento de reservar el viaje. Únicamente quedarán cubiertos aquellos clientes inscritos en el mismo momento y en la misma póliza. Solo cubre los gastos de anulación de un acompañante que se encuentre con el mismo alta y contrato.

Condiciones de Intervención:

Por Equipajes:
En caso de robo, aportará copia de la denuncia presentada a la Policía o Autoridad del lugar, en la que se detallen las circunstancias ocurridas.
En caso de daños o pérdida ocasionada por el transportista deberá aportar certificación original extendida por la Cía. Transportista, en la que se haga constar los hechos acaecidos.
En caso de demora, deberá aportar la reclamación realizada en el aeropuerto.

Por Demoras:
En todos los casos, la reclamación de demora deberá acompañarse del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro, así como facturas o justificantes de los gastos incurridos. Certificación del transportista o copia del atestado policial en el caso del punto 2.4.

SIEMPRE DEBEMOS PRESENTAR EL PIR (parte de irregularidad del aeropuerto), COMO COMPROBANTE QUE EFECTIVAMENTE HA OCURRIDO EL HECHO QUE CORRESPONDA. SIN ESTE PIR EL DPTO. DE SINIESTROS NO PUEDE ATENDER NINGUNA RECLAMACION DE ESTE TIPO. ADEMAS DE TARJETAS DE EMBARQUE Y ETIQUETAS DE LAS MALETAS

MUY IMPORTANTE: LAS RECLAMACIONES RELATIVAS A LOS RIESGOS ANTERIORES SE REALIZARÁN AL REGRESO DEL VIAJE

Por Asistencia:
Se tendrá que solicitar la asistencia por teléfono, debiendo indicar el nombre del asegurado, el número de póliza del seguro, el lugar y número de teléfono de donde se encuentra y la descripción del problema que tiene planteado.

Teléfono de asistencia: 91 344 11 55

Este resumen es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.